



## REPÚBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ **DEPARTAMENTO DE SALUD**

DECRETO MUNICIPAL Nº: 1920

LONGAVÍ, 03 OCT. 2018

VISTOS:

Los artículos N° 56 y 57 de la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención

Primaria de Salud Municipalizada.

El Artículo N° 8 del D.F.L. N° 1 de 2006 que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, que faculta a las municipalidades a suscribir convenios con otros órganos de la administración del Estado para el cumplimiento de sus funciones.

La Resolución Exenta Nº 4705 de fecha 29 de Agosto de 2018 del Servicio de Salud del Maule que aprueba firma de Convenio "Modificatorio Programa" Odontológico Integral".

El Decreto Alcaldicio Nº 2.462 de fecha 06 de Diciembre de 2016, mediante el cual asume funciones como Alcalde de la Comuna de Longaví, don Cristián Menchaca

El Decreto Municipal Nº 1191 de fecha 21 de Junio de 2018, que delega atribuciones alcaldicias y la facultad de firmar, bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" en la Administradora Municipal

## **CONSIDERANDO:**

Lo propuesto por el Ministerio de Salud con el objetivo de mejorar las especialidades odontológicas en APS, en cuanto a la atención Odontologica Integral para Hombres de escasos recursos mayores de 20 años.

## DECRETO:

1.- APRUEBESE, en todas sus partes, el Convenio "MODIFICATORIO PROGRAMA ODONTOLÓGICO INTEGRAL" de fecha 25 de Julio de 2018, a través del cual el Servicio de Salud del Maule transferirá recursos a la I. Municipalidad de Longaví para el cumplimiento de las estrategias del programa por un monto anual de \$ 1.734.150.- (Un millon setecientos treinta y cuatro mil cientos cincuenta pesos), de acuerdo a la especificación indicada en dicho convenio:

<sup>3</sup>2.- DESÍGNESE, como responsable administrativo financiero del convenio indicado anteriormente a don Juan Montecino Castillo, Encargado Finanzas Departamento de Salud y como responsable en el ámbito técnico a la Profesional de la Salud Dra. Daniela Díaz Arriagada, Cirujano Dentista.

> ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE" "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

TARIO

VEZ GÁLVEZ RÉTARIO MUNICIPAL

P.Pdrada/J.Mg

DISTRIBUCION:

U. Juridica Municipalidad

Responsables Convenio.

Dirección Comunal de Salud

Finanzas

Archivo Secplacs

ADMINISTRADO MUNICIPAL

> ORTIZ DIAZ INISTRADOR MUNICIPAL